

AUTO # 755

RAD: 7600131100720190046700

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, julio veintiocho (28) de dos mil veinte (2.020).

ORDENASE agregar al proceso el escrito presentado por el Dr. Daniel Albán Campo – Defensor Público, en el sentido de tener en cuenta las direcciones electrónicas daalban@defensoria.edu.co y juridico@albancampo.com.co como canal de comunicación para el momento de algún pronunciamiento del Despacho en el presente asunto.

Se le indica también que mediante auto de julio 13 de 2020 de seguir adelante con la ejecución notificado por estados virtuales el 14 de julio del presente año, ordeno la entrega de depósitos judiciales si existiesen.

NOTIFÍQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. _____ hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.). Santiago de Cali, _____ La secretaria,
AMIRA ARMENDARIZ MEDINA

